

Referencia: IEF_CO_GOB_00094_2023

Asunto: **INFORME** – Decreto Comisión Plan Igualdad en Andalucía 2022-2028

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha solicitado a la Dirección General de Presupuestos la emisión del informe económico-financiero relativo al "*proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028*".

La solicitud, que ha tenido entrada en este centro directivo el día 21 de septiembre de 2023, se acompaña del borrador del Decreto, memoria económica y anexos relativos a la incidencia económico-financiera.

El proyecto de Decreto para el que se solicita informe fue informado por esta Dirección General de Presupuestos el pasado 16 de junio de 2023, mediante IEF_CO_GOB_00061_2023, indicándose en la solicitud actual que la nueva petición de informe se debe a "*la modificación sustancial producida en el texto del proyecto que afecta al artículo 4 así como la introducción de otras mejoras en el resto del articulado (...)*".

Analizada la documentación aportada se comprueba que las modificaciones introducidas en el texto normativo, que como se ha indicado anteriormente afectan básicamente al artículo 4, que regula la composición de la comisión del Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028, no tienen repercusión económica, poniéndose de manifiesto, además, en la memoria económica que "*Para la realización de los puntos anteriores, el Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con dotación suficiente de recursos humanos y materiales propios, por lo que no supondrá el devengo de gasto público*".

Ante todo ello, esta Dirección General de Presupuestos comunica que no procede la emisión de un nuevo informe respecto al "*proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028*"; manteniéndose el sentido del informe anterior (IEF_CO_GOB_00061_2023), según el cual: "*se trata de una norma de carácter organizativo de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo desarrollo, según lo especificado en la documentación aportada, se realizará con los recursos humanos y materiales propios del IAM, por lo que no implica gasto que afecte al Presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ni del IAM y, por tanto, no tendrá incidencia económica sobre el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía*".

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

1 / 1



EDUARDO LEON LAZARO		04/10/2023 13:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	WHDXALF38ENS28T7PWMDT4WA5W4VTB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			